

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de abril de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la necesidad de contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, limpieza general y certificación del equipo de cromatografía gaseosa marca DANI INSTRUMENTS S.p.A instalado en el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial, por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 77/2020 se encuentra amparado el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y limpieza general (con fs. 1/7).

Que a fs. 1/33, 38/39, 42/65 y 75/79 obran la solicitud citada en el visto, los antecedentes y las especificaciones técnicas agregadas por el área requirente (ver fs. 34/37) que permitieron elaborar el pertinente pliego de bases y condiciones obrante a fs. 66/72, el cual se halla rubricado en todas sus fojas.

Que a fs. 40/41 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que se efectuó a fs. 85/86 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero correspondiente.

Que, a fs. 83, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, limpieza general y certificación del equipo de cromatografía gaseosa marca DANI INSTRUMENTS S.p.A instalado en el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial por el término de doce (12) meses, de acuerdo al

pliego de bases y condiciones que obra a fs. 66/72 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días hábiles, con una anticipación mínima de ocho (8) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho (\$ 487.648.-) con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes de los ejercicios financieros correspondientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos